











## POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA: 27/12/2022

Página 5 de 11

CÓDIGO:

Red Institucional.

- Introducir cualquier tipo de programas o instalar cualquier software sin la autorización por escrito de sistemas.
- Efectuar violaciones a la seguridad o interrupciones de la comunicación de la red. Las violaciones de la seguridad incluyen “sniffer”, “floodeos”, “packet spoofing”, negación del servicio (DOS), manipulación de ruteo, etc.
- Monitorear o escanear puertos de servidores o switches, a menos que se cuente con la autorización necesaria de sistemas.
- Evitar o interceptar la autenticación de cualquier usuario por cualquier método.

### 4.4. PRIVACIDAD


**4.4.1. La privacidad de los usuarios no está garantizada.** Cuando los sistemas de información de la Lotería del Huila funcionan correctamente, un usuario puede considerar que sus datos generados son información privada, a menos que él mismo realice alguna acción para revelarlos a otros. Los usuarios deben estar conscientes sin embargo que ningún sistema de información es completamente seguro, por lo cual personas dentro y fuera de la Lotería del Huila puede encontrar formas de tener acceso a la información. De acuerdo con esto, la lotería del Huila no puede, y no garantiza la privacidad de los usuarios.

**4.4.2. Reparación y mantenimiento de equipos.** El personal de soporte técnico tiene la autoridad para acceder a archivos individuales o datos cada vez que deban realizar mantenimiento, reparación o chequeo de equipos de cómputo. Sin embargo, el personal de soporte técnico de sistemas no puede exceder su autoridad en ninguna de estas eventualidades para usar esta información con propósitos diferentes al de mantenimiento y reparación.

**4.4.3. Respuesta al uso indebido de computadores y sistemas de información.** Cuando por alguna causa razonable determinada por sistemas, se sospeche de algún tipo de uso indebido como se describe en este documento, el Ingeniero de sistemas puede acceder a cualquier cuenta, datos, archivos, o servicio de información perteneciente a los involucrados en el incidente, para investigar y de acuerdo a los hallazgos o evidencias dar traslado a la dirección del programa respectivo y/o al Área encargada, para que éstos de acuerdo al marco de actuación, reglamentos, normas y políticas institucionales apliquen las sanciones respectivas.

El área de sistemas está en la obligación de monitorear constantemente los sistemas de información de la Lotería del Huila a través de los medios correspondientes para responder oportunamente a cualquier acción que atente contra la integridad, disponibilidad, seguridad y desempeño correcto de los mismos mediante la negación, restricción de acceso a usuarios o sistemas, aislamiento y desconexión de equipos o servicios. Los incidentes deben ser informados al área de sistemas con la mayor cantidad de evidencia posible, para tomar las medidas correspondientes.

**4.4.4. Monitoreo de la Red Institucional y los Servicios.** Debido a que la Lotería del Huila se esforzará en mantener la privacidad de las comunicaciones personales y un nivel de servicio apropiado, el área de sistemas monitoreará la carga de tráfico de la red y cuando sea necesario tomará acción para proteger la integridad y operatividad de sus redes. Además, se recolectarán estadísticas de utilización basado en las direcciones de red, protocolo de red y tipo de aplicación.

	<b>POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS</b>			
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE:	FECHA: 27/12/2022	Página 6 de 11	CÓDIGO:

Progresivamente se restringirán usuarios y aplicaciones no esenciales cuando su utilización de la red resulte en la degradación del rendimiento. Tal restricción será notificada a los usuarios a través de medios apropiados.

#### **4.5. INSTALACIÓN Y USO DE SOFTWARE.**

- El usuario no deberá participar en la copia, distribución, transmisión o cualquier otra práctica no autorizada en las licencias de uso de software.
- Toda instalación, desinstalación o traslado de software (incluyendo aquellos de "dominio público" o de "distribución libre) desde y hacia un equipo de la Lotería del Huila requiere autorización y coordinación previas con sistemas.
- Cualquier software que se haya instalado en un equipo de la Lotería del Huila que no cumpla con lo estipulado anteriormente, será desinstalado sin que ello derive ninguna responsabilidad para la Lotería del Huila
- Al usar una licencia de software que ha sido instalado en un equipo de la Lotería del Huila o en un equipo Personal, el usuario reconoce los derechos de la Lotería del Huila anteriormente descritos y es consiente en ellos.

#### **4.6. CORREO ELECTRÓNICO**

- Todas las políticas incluidas en este documento son aplicables al correo electrónico de la Lotería del Huila. El correo electrónico debe usarse de manera profesional y responsable dada su facilidad de envío y redirección. Los usuarios deben ser especialmente cuidadosos con los Destinatarios colectivos. Las leyes de derechos de autor y licencias de software también aplican para el correo electrónico.
  - El correo electrónico institucional debe ser depurado diariamente, clasificando los mismos de acuerdo a su importancia y utilidad.
  - Participar en una cadena de correos es una violación seria de las Políticas de Uso.
  - En ningún caso es permitido suplantar cuentas de usuarios ajenos.


#### **4.7. PAGINAS WEB Y SISTEMA DE MANEJO DE CONTENIDO**

El área de sistemas, acogiendo la directriz organizacional, determinará los estándares para aquellos contenidos considerados como oficiales de la Lotería del Huila. Ninguna otra página o contenido electrónico, puede hacer uso de los logos de la Lotería del Huila sin la debida autorización.

Los editores de las páginas Web que usen información asociada con la Lotería del Huila deben acogerse a las políticas de la Institución, a la ley que las regula incluyendo derechos de autor, leyes sobre obscenidad, calumnia, difamación y piratería de software. El contenido debe ser revisado periódicamente para asegurar continuamente su veracidad.

##### **4.7.1. Ingreso a Portales Bancarios**

Los usuarios podrán tener acceso a la información bancaria a través de Internet en los sitios Web

	<b>POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS</b>			
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>RESPONSABLE:</b>	<b>FECHA: 27/12/2022</b>	<b>Página 7 de 11</b>	<b>CÓDIGO:</b>

que establezcan los entes bancarios, únicamente con previa inscripción en la Banca Virtual y con asignación de contraseña que sea de conocimiento del usuario.

#### 4.7.2. Medidas de Seguridad

La información que se proporcione a través de formularios electrónicos en las Bancas Virtuales es segura y se codifica en la mayoría de los casos. El usuario puede confirmar que la sesión de Internet con el banco es segura buscando el símbolo de un candado pequeño que generalmente se encuentra en la esquina inferior de la ventana de su navegador. También se reconoce en las letras “https://” al principio de la dirección del sitio Web en el navegador. La letra “s” significa que la conexión a la Web es segura.


- Los correos electrónicos emitidos por supuestas entidades Bancarias solicitando información confidencial como números de cuentas, claves o datos personales no están autorizados por ninguna entidad Bancaria, por tal razón está completamente prohibido el envío de esta información. Para este tipo de comunicaciones se deberá acercarse a cualquiera de las oficinas que establezca el Banco.

#### 4.8. INCUMPLIMIENTO.

- La Lotería del Huila hará responsable al usuario de la Política y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento, dentro del marco conceptualizado por el reglamento interno de trabajo de la Lotería del Huila. El usuario deberá conocer estas políticas desde su ingreso a la Lotería del Huila.
- La Lotería del Huila se reserva el derecho de evaluar periódicamente el cumplimiento de estas *Políticas*. Cualquier acción disciplinaria derivada del incumplimiento de la misma (tales como llamadas de atención, suspensiones, expulsiones o despidos), será considerada de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Lotería del Huila y en estricto acato de las estipulaciones legales vigentes.
- En materia de irregularidades o incumplimiento en el uso del software, el usuario que no cumpla con esta política, será directamente responsable de las sanciones legales, derivadas de sus propios actos. Igualmente, será responsable de los costos y gastos en que pudiera incurrir la Lotería del Huila derivada de la defensa por el uso no autorizado o indebido de licencias de software. En razón de lo anterior, no es permitido alegar desconocimiento de las políticas, incluyendo por supuesto las demás licencias en uso.
- En el caso en que razonablemente se asuma que se está haciendo uso ilegal o incorrecto de los servicios informáticos o sistemas de información, la Lotería del Huila estará en absoluta libertad de limitar o remover las cuentas asignadas sin asumir por ello ninguna responsabilidad de ningún tipo.

#### 4.9 NOTIFICACIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a las Políticas de uso responsable de los Sistemas de Información y Recursos Informáticos, el proceso contractual, dentro de su contrato de trabajo establece cláusulas donde se estipula el buen uso de los recursos e información dentro de la Entidad.

  
 Los Martes de su Fortuna

#### **4.10. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Esta política aplica a todos los integrantes de la Lotería del Huila, sean consultores, empleados, directivos o personal administrativo.

Cualquier usuario que viole esta política será objeto de sanción disciplinaria, incluyendo la terminación de su relación con la Lotería del Huila, sea su relación de cualquier tipo (laboral, consultoría, etc.).

#### **5. CLAVES DE ACCESO**

Para los equipos donde se utilizan claves de acceso (password) para el ingreso del usuario a diferentes ambientes de trabajo, se deberá dar obligatorio cumplimiento a lo siguiente:

- El manejo de las claves implica responsabilidades de uso.
- El usuario debe tener presente la seguridad y conservación de su clave de acceso, toda vez que es personal e intransferible.
- No utilizar claves prestadas o de personas ya retiradas de la Lotería Huila, las claves de usuarios ya retirados se deben de eliminar.
- Llevar a cabo el cambio de Clave Periódicamente.
- El usuario deberá cerrar la sesión de trabajo de la terminal o microcomputador cuando:
  - ✓ Se vaya a almorzar
  - ✓ Se retire temporalmente de su sitio de trabajo.
  - ✓ Se retire al finalizar su trabajo.

#### **5.1. CUIDADO DEL EQUIPO**

- No fume, ni consuma alimentos y /o bebidas cerca de los equipos de cómputo y periféricos.
- Vacune previamente los dispositivos sean CD, memorias, USB, etc. que vaya a utilizar en los equipos de la Lotería Huila.
- Asegure la información del disco Duro, es necesario efectuar copias de seguridad (Backup) de todos los datos que por su confidencialidad y/o importancia valga la pena guardar. La toma de copias de seguridad es de carácter obligatorio y responsabilidad de cada usuario.
- Proteja el equipo de cómputo. Evite instalarlo cerca de ventanas, en sitios húmedos, poco ventilados y/o expuestos a los rayos del sol.
- El ruido que producen algunos aparatos eléctricos distorsionan la información. Evite instalar estos equipos cerca del computador.
- La electricidad estática puede ocasionar daños a los componentes electrónicos de los equipos; para ello es aconsejable que antes de iniciar sus labores en el computador toque cualquier elemento metálico para descargar dicha electricidad.
- Si el equipo de cómputo no está conectado a un toma corriente estabilizador de voltaje y hay una tormenta apague y desconecte el equipo.
- Si traslada o mueve un equipo de cómputo que se encuentre enchufado y encendido, se puede dañar físicamente. Antes de hacerlo apáguelo y desconéctalo.



- Cuide el teclado de cómputo. Es un dispositivo que se puede dañar fácilmente, si es golpeado, maltratado o rayado.
- Para realizar mantenimiento preventivo o correctivo, se debe desconectar de la fuente eléctrica el equipo de cómputo y sus periféricos como son: la impresora, modem y/o mouse, ya que estos pueden ocasionar cortos circuitos en los componentes electrónicos internos del equipo.

## 5.2. RECURSOS INFORMATICOS

- La Lotería del Huila cuenta con programas antivirus que detectan y pueden eliminar los virus informáticos más conocidos. Los programas de detección de virus alertan con aviso la presencia de un virus conocido (indican el nombre de virus) o desconocido (indica la existencia de un virus pero que no ha sido identificado por el software antivirus), si esto se presenta, comunicarse con el ingeniero de sistema de la Entidad.

Así mismo, para que el software antivirus pueda cumplir con su objetivo se debe tener en cuenta:

- No cancelar el software antivirus automática que se hace a los archivos cuando usted prende el computador.
- No suprima las instrucciones del antivirus que se encuentra en los archivos del sistema.
- Antes de utilizar un CD o memoria USB escanear con el software antivirus previamente.
- Si el computador no posee el programa antivirus solicite inmediatamente la instalación al Ingeniero de Sistemas de la Lotería del Huila.

## 5.3. LEGISLACION COLOMBIANA SOBRE LOS DERECHOS AUTOR

La legislación en derechos de autor en Colombia se fundamenta en la Ley 23 de 1982 y esta fue modificada por la Ley 44 de 1993, la cual otorga una nueva e importante protección a los programas de software, al señalar que una copia de programa de software se considera ilícita cuando se produce sin el consentimiento de los propietarios de los derechos de autor, con excepción de la copia de seguridad. Así mismo, reforzando aún más su compromiso con estos principios, Colombia es miembro tanto de la convención universal de los Derechos de Autor como de la convención de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas.

La ley 44 de 1993, impone multas considerables al que intencionalmente realice copias ilegales de programas de computador. Las sanciones por el uso ilegal del Software varían según se trate de aprobación o uso indebido de los programas y quien lo haga será acreedor a penas de prisión y multas; existiendo, además, por parte de la Policía judicial, la facultad de incautar y destruir los ejemplares obtenidos de manera irregular. La ley castiga con prisión de dos (2) a cinco (5) años y multas que van de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos en algunos casos, y prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multas diez (10) salarios mínimos Legales en otros.

## GLOSARIO DE TERMINOS

**Archivos del Sistema.** Controlan el arranque normal y dan instrucciones preliminares al sistema, permitiendo el adecuado funcionamiento del equipo.





## POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA: 27/12/2022

Página 10 de 11

CÓDIGO:

**Archivos.** Conjunto de datos o instrucciones que se almacenen en el Disco Duro con un nombre que los identifique.

**Claves de Acceso.** (Password) grupo de caracteres que se digitan en un sistema para poder acceder a un programa o archivo. Si se escribe incorrectamente el acceso es negado.

**Copias de Respaldo.** (backup) Duplicado total o parcial de archivos que se realiza desde el disco duro o CD, o desde un CD a Disco Duro. Mediante los cuales se puede recuperar los datos perdidos por una eventual falla de Software y Hardware.

**Directorios.** Un cajón de archivador simulado en el Disco Duro. Un directorio puede contener archivos y otros directorios llamados subdirectorios.

**Disco Duro.** Medio utilizado para el almacenamiento de información. Cuando se almacena información en un disco esta se conserva incluso después de apagar el computador y se encuentra guardada de forma permanente en el interior del equipo.

**Electricidad Estática.** Fenómeno físico donde un cuerpo se carga eléctricamente, y actúa como un condensador. Cuando la Piel de un conductor de electrostática entre en contacto con un elemento metálico, esta electricidad se descarga.

**Hardware.** Partes físicas de un sistema de procedimiento de datos, por ejemplo: la CPU, el monitor, la impresora y el Pad mouse.

**Interfase.** Es el medio que permite conectar físicamente un computador con un dispositivo interno a través de un puerto de comunicaciones para enviar o recibir información. Por ejemplo: impresora, mouse, monitor, teléfono, teclado, etc.

**Pad Mouse.** Plantilla que permite el fácil desplazamiento del mouse sobre el escritorio.

**Periféricos.** Corresponde a la impresora, UPS, unidades de almacenamiento externo, mouse, entre otros.

**Programa.** (Software) conjunto de Instrucciones que permiten manejar una tarea en procesamiento electrónico de Datos.

**Puerto.** Punto de Conexión en la Computadora. Los recursos informáticos se utilizan para conectar a la computadora dispositivos tales como: impresoras, monitores, o modem y para enviar información desde la computadora a dichos dispositivos. Los puertos utilizados con más frecuencia son los puertos en serie (COM) y los puertos en paralelo y USB.

ESPACIO EN BLANCO

Los Martes de su Fortuna



## POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA: 27/12/2022

Página 11 de 11

CÓDIGO:

### 1. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
20 de Noviembre de 2019	Versión 1	Creación del documento
27 de Diciembre de 2022.	Versión 2	Actualización del documento

### APROBACION DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: NATALIA VARGAS RUIZ	Nombre: MILLER ASTUDILLO MUÑOZ	Nombre: IWANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista Profesional en Sistemas	Cargo: Gerente.

# LOTERIA DEL HUILA

Los Martes de su Fortuna